

Boletín Drogas y medicamentos



Año IX - Nº 99 - Marzo de 2018

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González Farm. María Rosa Pagani Colia Pudi

Celia Rudi Adriana Gitrón

ÍNDICE	
 NOTAS Vacunas antigripal y antineumocócicas. Recomendaciones para su aplicación Nueva vacuna contra el meningococo B disponible en Argentina Vacunas antigripales. Publicación de lotes liberados 2018. ANMAT 	2 3 4
BOLETÍN OFICIAL Disposiciones y Resoluciones	5
 OTRAS COMUNICACIONES Información recibida de ANMAT Información recibida del Programa Provincial de Farmacovigilancia. Prov. Santa Fe 	6 8
 AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Actividades organizadas por FEFARA Actividades organizadas por COLFARSFE 	8 9
• ESPACIO PUBLICITARIO - Productos y servicios ofrecidos por el DAP	9

CONTENIDOS

NOTAS

Vacunas antigripal y antineumocócicas. Recomendaciones para su aplicación

Dado que en esta época del año se está vacunado a los adultos mayores contra el neumococo y contra la gripe, se detalla a continuación los esquemas recomendados para la vacunación en **mayores de 65 años**.

Vacunas antineumocócicas

En Argentina, actualmente se encuentran disponibles dos tipos de **vacunas contra neumococo** que pueden utilizarse en la población adulta, ambas están elaboradas **con antígenos inactivados**.

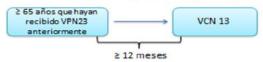
- Vacuna polisacárida de 23 serotipos (VPN23). Pneumovax 23[®]. Laboratorio Merck Sharp Dhome
- Vacuna conjugada de 13 serotipos (**VCN13**). **Prevenar 13**[®]. Laboratorio Pfizer S.R.L.

Esquemas para mayores de 65 años

1. Personas ≥ 65 años que nunca recibieron vacunas contra neumococo



2. Personas ≥ 65 años que recibieron previamente VPN 23 a los 65 años o más



3. Personas ≥ 65 años que recibieron VPN23 antes de los 65 años



Vacuna antigripal

Esta vacuna está elaborada con antígenos inactivados.

Se aplica una dosis anualmente.

La vacuna antineumocócica (VCN13 o VCN23) y la vacuna antigripal pueden aplicarse simultáneamente (pero en lugares anatómicos diferentes), o con cualquier intervalo entre dosis.

Nueva vacuna contra el meningococo B disponible en Argentina

El meningococo (*Neisseria meningitidis*) es una bacteria que puede causar infección severa, potencialmente fatal a pesar de realizarse un diagnóstico y tratamiento temprano. En Argentina se notifican entre 170 a 300 casos de enfermedad meningocócica. Afecta especialmente a menores de un año. El único reservorio de este microorganismo es el hombre y se transmite de persona a persona a través de las gotitas de las secreciones respiratorias.

Existen 12 serogrupos de meningococo (los serogrupos se denominan con letras); seis de ellos (A, B, C, W, X e Y) causan la mayoría de las enfermedades meningocócicas en el mundo.

¿Para qué sirve la vacuna Bexsero? ¿Es nueva?

La vacuna Bexsero® fue aprobada por la ANMAT para prevenir la enfermedad invasiva causada por *Neisseria meningitidis* serogrupo B, a partir de los 2 meses de edad. Se encuentra disponible para su comercialización en Argentina, desde el segundo semestre del año 2017.

¿Es una vacuna importante? ¿Por qué?

En nuestro país, en los últimos años, los serogrupos W y B son los responsables de la mayoría de los casos de enfermedad meningocócica; en el 2016, de un total de 81 casos, el 54% correspondió al B. Por ello, el hecho de contar con una vacuna que proteja contra el serogrupo B es muy importante para luchar contra esta enfermedad.

¿Con esta vacuna ya no hay riesgo de contraer meningitis por meningococo serogrupo B?

Se ha estimado que esta vacuna protege contra el 80% (aproximadamente) de las cepas de meningococo B circulantes en Argentina; en consecuencia, los padres deben ser informados que Bexsero[®] no produce 100% de protección.

¿Quiénes tienen que aplicársela? ¿Y cómo?

Dado que esta vacuna no se encuentra incluida en el Calendario Nacional de Vacunación, su aplicación es opcional, la decisión debe surgir de un consenso entre padres o paciente y médico de cabecera.

El esquema recomendado por el laboratorio productor es:

Grupo de edad	Inmunización primaria	Intervalos entre las dosis primarias	Dosis de refuerzo
Lactantes, 2 meses a 5 meses	Tres dosis cada una de 0,5 ml, con una primera dosis administrada a los 2 meses de edad ^a	No menor a 1 mes	Sí, una dosis entre los 12 y 23 meses de edad
Lactantes no vacunados, 6 meses a 11 meses	Dos dosis cada una de 0,5 ml	No menor a 2 meses	Sí, una dosis en el segundo año de vida con un intervalo de al menos 2 meses entre la serie primaria y la dosis de refuerzo
Niños no vacunados, 12 meses a 23 meses	Dos dosis cada una de 0,5 ml	No menor a 2 meses	Necesidad no establecida
Niños, 2 años a 10 años	Dos dosis cada una de 0,5 ml	No menor a 2 meses	Necesidad no establecida
Adolescentes (de 11 años de edad) y adultos*	Dos dosis cada una de 0,5 ml	No menor a 1 mes	Necesidad no establecida

^aLa primera dosis se debería administrar a los 2 meses de edad. La seguridad y eficacia de BEXSERO[®] en lactantes menores de 8 semanas de edad no ha sido establecida todavía. No existen datos disponibles.

^{*}La seguridad y eficacia de Bexsero® en individuos mayores de 50 años de edad no ha sido establecida.

¿Los adultos también deben colocársela o no? ¿Por qué?

Algunos adultos por tener ciertas condiciones especiales pertenecen a grupos de riesgo de contraer enfermedad meningocócica, como por ejemplo aquellos a los que se les ha extraído el bazo. En estos casos, el médico evaluará la conveniencia de aplicar la vacuna.

¿Debería estar dentro del calendario?

En el Calendario Nacional de Vacunación ya está incorporada una vacuna contra meningococos de los serogrupos A, C, W e Y. Para su inclusión se tuvo en cuenta la gravedad de la enfermedad menigocócica y datos epidemiológicos. Siguiendo el mismo razonamiento se plantea que la nueva vacuna, contra el serogrupo B, integre el Calendario. El grupo de expertos encargado de realizar esta evaluación es la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) quien hará las recomendaciones que correspondan, para que posteriormente el Ministerio de Salud tome la decisión de incorporarla o no al Calendario.

Vacunas antigripales. Publicación de lotes liberados 2018. ANMAT

A continuación, damos a conocer el listado de los lotes de vacunas antigripales liberados al día 03 de abril de 2018.

	LABORATORIO	N° LOTE
NOMBRE COMERCIAL		
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	008797
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	008787
VIRAFLU PEDIATRICA	SINERGIUM BIOTECH	008791
INFLUVAC	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA	P06R
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	008802
VIRAFLU PEDIATRICA	SINERGIUM BIOTECH	008848
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	008850
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	008910
ISTIVAC	SANOFI PASTEUR	R3A363V
ISTIVAC	SANOFI PASTEUR	R3A732V
VAXIGRIP	SANOFI PASTEUR	R3A731V
INFLUVAC	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA	P11R
AGRIPPAL S1	NOVARTIS	U1887A2B
AGRIPPAL S1	NOVARTIS	U1888A1A
FLUAD	NOVARTIS	U1716A1B
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	008961
ISTIVAC	SANOFI PASTEUR	R3A364V
VIRAFLU PEDIÁTRICA	SINERGIUM BIOTECH	008969
NILGRIP	INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO	090648801
ISTIVAC Junior	SANOFI PASTEUR	R3A282V
VIRAFLU PEDIÁTRICA	SINERGIUM BIOTECH	009018
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	008990
VIRAFLU	SINERGIUM BIOTECH	009081
INFLUVAC	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA	P15N

Información extraída de: ANMAT. Vacunas. Lotes de Vacunas Antigripales Liberados 2018. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/Medicamentos/lotes_vacunas_liberados_2018.pdf

Esta información se va actualizando periódicamente y se puede consultar en la página web de ANMAT: http://www.anmat.gov.ar/Medicamentos/vacunas.asp

• BOLETÍN OFICIAL

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Prohíbase la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de Córdoba a la DROGUERÍA DEL INTERIOR S.R.L., hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT Nº 7038/15.

Instrúyase sumario sanitario a la DROGUERÍA DEL INTERIOR S.R.L., con domicilio en la calle Húsares 1906, depto. 1º de la ciudad de Córdoba y a quien ejerza la dirección técnica, por el presunto incumplimiento al artículo 2º de la Ley Nº 16.463, el artículo 3º del Decreto 1299/97 y los artículos 1º y 2º de la Disposición ANMAT Nº 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.840. Martes 27 de marzo de 2018.

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 1950/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como "KIVEXA por 30 comprimidos, vía oral, serie KC7W y vencimiento 10/2019", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.827. Jueves 08 de marzo de 2018.

Disposición 2173/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional del producto: "APIDRA 100 U.I/ml Insulina Glulisina, Lote 5F964A, Cad/ Vto: 10/2018", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.832. Jueves 15 de marzo de 2018.

Disposición 2180/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional el producto rotulado como "TASIGNA 200 mg, Nilotonib Clorhidrato por 112 cápsulas", Lote SF432, fecha de vencimiento 06/2019", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.832. Jueves 15 de marzo de 2018.

Disposición 2264/2018

Prohíbese en todo el territorio nacional la comercialización del producto: "Fórmula de inicio en polvo con hierro para lactantes- libre de gluten" marca: Sancor Bebe 0 a 6 meses, RNPA N° 21-097656, RNE N° 21-000382, lote: Q0103F, elaboración: enero 2018, vencimiento: abril 2019 por 400 gr., cantidad: 8208 kg., a causa de la notificación realizada por la firma Mead Johnson Nutrition Argentina S.A. ante el INAL del incidente relacionado con el robo de un camión, el cual transportaba dicho alimento, exclusivo para exportación.

BOLETÍN OFICIAL 33.832. Jueves 15 de marzo de 2018.

Disposición 2402/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones de los productos rotulados como: "Procaína al 1% cada 100 ml que contienen 1g de carbohidrato de Procaína. Solución inyectable estéril y apirógena" y "Maritt Sterile 100 ml. MEGA-C-ACID PLUS (Ascorbic Acid Injection) 300 mg/ml. Without preservative. Contains: ascorbic acid 30gr. Contains: no preservatives. Usual Adult Dosage: intravenous. Store between 2-8 °C (38-48 °C). Store in carton until time of use. Protectfrom light", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.834. Lunes 19 de marzo de 2018.

Disposición 2403/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional del producto: KALETRA[®] LOPINAVIR/ RITONAVIR 200 mg/50 mg por 120 Comprimidos Recubiertos, Lote 347789D, Vto: 8/2018. por los fundamentos expuestos en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.834. Lunes 19 de marzo de 2018.

Disposición 2404/2018

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto "Suplemento Dietario TONE 360°" origen Estados Unidos, por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.834. Lunes 19 de marzo de 2018.

Disposición 2722/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional el producto "COPAXONE 40 mg/ml, Glatiramer Acetate 40 mg, por 12 jeringas prellenadas, lote C42234; vto 04/2018", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.840. Martes 27 de marzo de 2018.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 1949/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional del producto médico rotulado "Nebulizador ultrasónico / MINISONIC / Indicado en todas las afecciones respiratorias. ASMA – ALERGIA – BRONQUITIS – SINUSITIS - ETC / INDUSTRIA ARGENTINA" hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.827. Jueves 08 de marzo de 2018.

Disposición 2723/2018

Prohíbese el uso y la comercialización en el territorio nacional de los productos médicos "TUBO GUEDEL MAYO 120 mm, LOTE 1111012386, Importador Kelmer Sa Colombia 275 martelli – DT Sonia Tenaglia – MP15607 – Fabricado por Well Lead China – Autorizado por la anmat PM129-65 / Venta exclusiva profesionales e instituciones sanitarias" sin fecha de vencimiento y "VÍA AEREA DE GUEDEL 1 und. - Importado por Kelmer SA colombia 275 (1603) – V.Martelli - DT Sonia Tenaglia – MP15607 – Autorizado por la ANMAT PM129-126 / Fabricado por Wellmed International industries A-176177 sector 63 Moida UP INDI – No estéril" sin lote ni fecha de vencimiento.

Instrúyase sumario sanitario a la firma BALPHINS MEDICAL'S S.A., con domicilio en la calle Iturri N° 1344 de la Ciudad de Buenos Aires, y a quien ejerza su dirección técnica, por incumplimiento al artículo 19 inciso a) de la Ley 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.840. Martes 27 de marzo de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• OTRAS COMUNICACIONES

Información recibida de ANMAT

ANMAT advierte sobre medicamentos falsificados

La ANMAT informa a la población que, en el marco los allanamientos llevados a cabo en distintas ciudades del país, se han detectado estuches falsificados de medicamentos que permite presumir la existencia de productos falsificados en el mercado. Se trata de los siguientes productos:

• TRESIBA® FlexTouch® 100U/ml, INSULINA DEGLUDEC. Lote FP52847 y vencimiento 09/2018.

El laboratorio titular del producto ha colocado al lote original un soporte de trazabilidad por lo que se recomienda a la población no consumir el producto si no cuenta con una etiqueta autoadhesiva con el código de trazabilidad.

NovoMix[®] 30 FlexPen[®] 100 U/ml, Insulina Aspártica Bifásica. Lote GT67593 y vencimiento 09/2018; GTIN (01) 07798058931546.

El producto original posee impreso en la solapa inferior de cierre los datos de: GTIN (01), SERIE (21), fecha de elaboración, fecha de vencimiento y lote. Por este motivo se recomienda a la población no consumir el producto si no cuenta con Nº de serie antecedido por el (21), tomando como referencia la imagen adjunta.



En caso de poseer alguno de los productos mencionados o bien desconocer las condiciones en las que fueron manipulados, se sugiere contactarse con ANMAT Responde al 0-800-333-1234, de lunes a viernes de 8 a 20 hs. y los sábados, domingos y feriados de 10 a 18 hs.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 15/03/18. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Alerta_medicamentos_falsificados_15-03-18.pdf

Dipirona Ramallo 1g ampollas (inyectable), lote N° 20153 vto. 08/2019

El Departamento de Farmacovigilancia de la ANMAT ha recibido una muestra del producto **DIPIRONA RAMALLO 1g ampollas (inyectable), lote N° 20153 vto. 08/2019** con partículas visibles, la que ha sido derivada al INAME para su estudio. Se solicita precaución y observar con detenimiento si se posee ampollas de dicho lote del producto.

Ante cualquier duda comunicarse con el Sistema Nacional de FVG: depto.snfvq@anmat.qob.ar

Información recibida de: Departamento de Farmacovigilancia Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos - INAME - ANMAT. 23/03/18.

Retiro del mercado de un lote del producto Solución de Lidocaína 1 %

La ANMAT informa a los profesionales que, a requerimiento de esta Administración Nacional, la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A. ha iniciado el retiro del mercado de un lote del siguiente producto:

SOLUCIÓN DE LIDOCAÍNA AL 1 % / LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 10 mg/ml — solución inyectable — ampollas x 5 ml — envase por 100 unidades — Certificado N° 36.664 — Lote: 20174 con vencimiento 10/2019

El producto es un anestésico local de uso exclusivo hospitalario. La medida fue adoptada luego de verificarse que la concentración del principio activo estaba por debajo del límite especificado.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro y recomienda a los profesionales de la salud no utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 26/03/18. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Lidocaina_retiro_Lab_Ramallo_26-03-18.pdf

Retiro del mercado de un lote del producto Dipirona 2.5 g

La ANMAT informa a los profesionales que, a requerimiento de esta Administración Nacional, la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A. ha iniciado el retiro del mercado de un lote del siguiente producto:

DIPIRONA 2.5 G – solución inyectable conteniendo Dipirona 2,5 g/5 ml – envase hospitalario conteniendo 100 ampollas por 5 ml – Certificado N° 49.655 – Lote: 20011 con vencimiento 04/2019.

El producto es un analgésico, antiinflamatorio y antipirético, de uso exclusivo hospitalario. La medida fue adoptada luego de detectarse ampollas con partículas.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro y recomienda a los profesionales de la salud no utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 26/03/18. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Dipirona_retiro_Lab_Ramallo_26-03-18.pdf

Aclaración sobre el alerta publicado en la web de ANMAT el 26/03/18

Con respecto al vencimiento del lote de DIPIRONA RAMALLO que se publicó en la web de ANMAT, según lo que informa el Dpto. de Inspecciones de INAME-ANMAT:

El producto es DIPIRONA 2.5 g RAMALLO Lote N° 20011, en cuanto al **vencimiento** en el **rótulo de la caja** dice **08/2019** y en las **ampollas que contiene 04/2019**. ANMAT va a hacer la aclaración para que no se generen dudas al respecto.

Información recibida de: Departamento de Farmacovigilancia de ANMAT. 03/04/2018

Información recibida del Programa Provincial de Farmacovigilancia. Prov. Santa Fe

Rigecin. Solución ringer lactato 500 ml, solución parenteral, lote RL0336R, vto. 10/10/18. Laboratorio Rigecin. Retiro.

El departamento de Farmacovigilancia de ANMAT, por expte. Nº 1-47-436-18-4 informa que se indica al Laboratorio productor el retiro de la siguiente especialidad medicinal:

Rigecin, Solución ringer lactato 500 ml, solución parenteral, lote RL0336R, vto. 10/10/18, Laboratorio Rigecin.

Información recibida de: Programa Provincial de Farmacovigilancia. Dirección Provincial Red de Medicamentos y Tecnología Médica. Ministerio de Salud. Provincia de Santa Fe. Alerta N° 05/18. 27 de marzo de 2018.

AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

16^{tas} Jornadas Federales y 15^{tas} Internacionales de "Política, Economía y Gestión de Medicamentos" FEFARA Quintas Jornadas Profesionales Farmacéuticas. FEFARA Neuquén. Argentina. 07 y 08 de Junio de 2018

Curso. Por videoconferencia en tiempo real "Actualización farmacoterapeutica en la oficina de farmacia" Módulo Oncología Santa Fe, 2, 3, 15 y 16 de Mayo

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Conferencia. "Infecciones respiratorias. Prevención y tratamiento" Santa Fe, 26 de abril

Curso "Actualización en psicofarmacología para farmacéuticos clínicos" Santa Fe, 10 y 11 de Mayo

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/

ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes
 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se recepcionan consultas, las 24 horas



www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia



Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.

REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas